

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT.: Aprueba gasto y asignación de ayuda asistencial del Fondo Organización Regional Acción Social del Ministerio del Interior - Orasmi año 2011 - de la Gobernación Provincial de El Loa.

CALAMA, 25 de Febrero de 2011.-

CON ESTA FECHA LA GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 163 /.

VISTOS:

Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175 Y 19.194 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; Ley Nº 20.285, Sobre acceso a la información pública; Oficio Ordinario Nº 1777 de fecha 16 de febrero de 2005, del Subsecretario del Interior, mediante el cual se dispone Registro Privado de los informes sociales de beneficiarios Orasmi; Oficio Ordinario Nº 2203, de fecha 04 de marzo de 2005, del Subsecretario del Interior, mediante el cual se instruye respecto de la entrega a los a los beneficiarios Orasmi, de carta informativa sobre la procedencia de la gestión realizada; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.481 del año 2010, que fija el presupuesto para el sector público del año 2011; Resolución Exenta Nº 650 de fecha 28 de enero de 2011, División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de Recursos del Fondo Organización Regional Acción Social del Ministerio del Interior - ORASMI año 2011 - a Intendencias y Gobernaciones del País; Decreto Supremo Nº 273, del 11.03.2010 Ministerio del Interior, referido a nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de El Loa, a contar de la misma fecha; y en uso de mis atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 650 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de Recursos del Fondo a la Gobernación Provincial de el Loa, para financiar el Programa Orasmi, y en la cual se instruye emitir una Resolución Exenta del Servicio en el cual se detalle Programa ORASMI a desarrollar durante el año 2011, y los montos que se asignaran para financiar cada uno de ellos, lo anterior tomando como base la Circular Nº 35 del Departamento Social Ministerio del Interior de fecha 05 de agosto de 2008 y manual de Procedimientos Fondo Organización Regional Acción Social del Ministerio del Interior - ORASMI - que imparte instrucciones específicas al respecto;

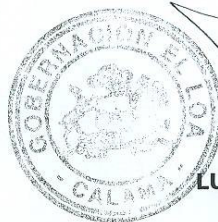
- b) Resolución Exenta N° 146 que fija Asignación de recursos de la Gobernación Provincial de El Loa, solicitud presentada por :

NOMBRE BENEFICIARIO	NRO. INFORME SOCIAL	FECHA INFORME SOCIAL	PROFESIONAL QUE EMITE INFORME SOCIAL
VERONICA ISABEL SANDON ABAN	5079	24/02/2011	JOAQUIN ALFARO CERDA
SILVIA VARAS CRUZ	5061	24/02/2011	JOAQUIN ALFARO CERDA
PAUBLINO NOLASCO CORIA	5068	25/02/2011	JOAQUIN ALFARO CERDA
MIRIAM GUACOLDA GODOY VEGA	5070	25/02/2011	JOAQUIN ALFARO CERDA

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE ASIGNACIÓN DE AYUDA ASISTENCIAL,** para atender con recursos Fondo ORASMI a:

NOMBRE BENEFICIARIO	DOMICILIO	CEDULA DE IDENTIDAD	TIPO DE APORTE	VALOR
VERONICA ISABEL SANDON ABAN	RUPANCO NRO. 2401 POBLACION GUSTAVO LE PAIGE CALAMA	11.506.425-8	CANASTA FAMILIAR	\$35.781
SILVIA VARAS CRUZ	PASAJE PORVENIR N°2207 SECTOR CENTRO	4.794.809-6	APORTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$48.430
PAUBLINO NOLASCO CORIA	LATORRE N°2373 SECTOR CENTRO	8.363.667-k	CANASTA ALIMENTOS DE	\$35.781
MIRIAM GUACOLDA GODOY VEGA	RALUN PARCELA 31-A SECTOR VERDES CAMPIÑAS	10.206.613-8	PASAJES ANTOFAGASTA-CALAMA-ANTOFAGASTA	\$22.400



LUIS B. GARRIDO AMPUERO
Gobernador Provincial
de El Loa

LBGA/JAC/jac.

DISTRIBUCION :

- ✓ Asesoría Jurídica Gobernación Provincial de El Loa.
- ✓ Departamento Social de la Gobernación Provincial de El Loa.

